

ACTA Nº25

En la ciudad de Santiago del Estero, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne la Junta Nacional Electoral integrada por el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, Dr. Guillermo Daniel Molinari, el Sr. Fiscal Federal, Dr. Pedro Eugenio Simón, encontrándose ausente el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr. Federico López Alzogaray, ante la Sra. Secretaria Electoral Dra. Silvia H. Argibay Garma. Se procede a dejar constancias de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral Elecciones Generales realizadas el pasado 27 de Octubre del cte. año, en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto Poder Ejecutivo Nacional nº 342/19 y Anexo en orden a las categorías de: Presidente y Vicepresidente de la Nación; cuatro (4) Diputados Nacionales Titulares , tres (3) Diputados Nacionales Suplentes , tres (3) Senadores Nacionales Titulares y tres (3) Senadores Nacionales Suplentes para este Distrito Electoral. **Y CONSIDERANDO:**

1) Que realizadas las elecciones Generales el día 27 de Octubre del cte. año las mismas tuvieron lugar en un clima de normalidad, registrando el padrón del distrito un total de **760.348** electores, habiéndose votado en 389 establecimientos educativos, en los que se constituyeron 2.317 mesas de sufragio, incluyendo a las correspondientes a los electores privados de libertad, al Comando Electoral y a los electores argentinos residentes en el exterior de este distrito electoral.

Que corresponde aclarar que la cantidad de votos emitidos para la categoría Presidente y Vicepresidente de la Nación es: 611.732, ya que se les han sumados los votos correspondientes al Comando Electoral, que solo votan como distrito único para esta categoría. En tanto que el total de votos emitidos

tanto para la categoría Senador Nacional y Diputado Nacional, en ambos casos, asciende a la cantidad de 611.388.

II) Que dentro de los plazos establecidos por los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional, se registraron planteos previos al inicio del escrutinio definitivo por la Alianza Juntos por el Cambio de este distrito, a hs. 17:45, el que fue resuelto por acta n° 21 de fecha 29/10/19 dictada por la Honorable Junta Electoral Nacional y posteriormente la misma agrupación realizó otro planteo, el día 30/10/2019, a hs.00:55, el que fue resuelto por acta n° 22 de fecha 30/10/2019 a hs.01:10, emanada de la Honorable Junta Electoral Nacional. Que posterior a la declaración de validez de la elección, acto este que da cuenta el acta n° 23 emanada de la Honorable Junta Electoral Nacional, se formularon planteos por parte de la apoderada de la alianza Juntos por el Cambio, que fueron recepcionados en el domicilio de la Actuaria el día 30/10/19 a hs. 21:40, los que fueron resueltos por la Honorable Junta Electoral Nacional mediante acta n°24 de fecha 1/11/2019, dejándose constancia que todo lo resuelto mediante las mencionadas actas fue notificado a la apoderada de la alianza Juntos por el Cambio de este distrito. Que el día 29/10/2019 a hs: 19:35, se dio inicio al escrutinio definitivo, concluyendo el mismo a la madrugada del día 30/10/2019 aproximadamente a hs. 03:00 habiéndose escrutado la totalidad de las mesas incluyendo la mesa correspondiente a los votos del Comandando Electoral, sin que se haya cuestionado la validez de la elección realizada el 27 de Octubre del cte. año a tenor de lo prescripto por el art. 121 del Código Electoral Nacional, manifestando los presentes en ese acto que no tienen ninguna impugnación que promover, declarando posteriormente a lo manifestado por la Junta Electoral Nacional la validez de la elección y habiéndose entregado copia a los apoderados presentes de los totales que arrojó el escrutinio definitivo.

III) Que recibido de la Excm. Cámara Nacional Electoral mail con los resultados del escrutinio de los votos de electores privados de libertad correspondiente a este distrito (142 votos) y escrutados que fueren los votos

Poder Judicial de la Nación

de los argentinos residentes en el exterior (133 votos) , se sumaron a los cómputos de votos de este distrito.

IV) Que habiéndose dado cumplimiento a la inclusión de los votos del Comando Electoral, de los procesados privados de libertad y residentes en el exterior, corresponde que sus constancias se protocolicen como parte integrante del presente Fallo. En consecuencia, se obtienen los siguientes resultados:

CARGOS NACIONALES

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION

Total de votos emitidos: 611.732

Votos Afirmativos: 601.808

Votos en Blanco: 6.652

Votos Nulos: 3.272

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

87- UNITE POR LA LIBERTAD Y DIGNIDAD: 5.123

131- FRENTE NOS : 9.220

133- FRENTE DE IZQ. Y DE TRABAJADORES UNIDAD: 5.755

135- JUNTOS POR EL CAMBIO: 110.525

136- FRENTE DE TODOS: 451.082

137-CONSENSO FEDERAL: 20. 103

SENADORES NACIONALES:

Total de votos emitidos: 611.388

Votos Afirmativos: 576.965.

Votos en Blanco: 31.314

Votos Nulos: 3.109

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

40- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR: 18.334

501- FRENTE CIVICO POR SANTIAGO: 328.627

502- FRENTE DE TODOS: 126.413

503- JUNTOS POR EL CAMBIO: 103.581

DIPUTADOS NACIONALES

Total de votos emitidos: 611.388

Votos Afirmativos: 574.171

Votos en Blanco: 34.133

Votos Nulos: 3.084

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

40- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR: 18.585

501- FRENTE CIVICO POR SANTIAGO: 326.566

502- FRENTE DE TODOS: 125.609

503-JUNTOS POR EL CAMBIO: 103.411

SENADORES NACIONALES: Que por aplicación de los arts. 54 de la Constitución Nacional y 157 del Código Electoral Nacional, dos bancas corresponden a la Alianza 501- FRENTE CIVICO POR SANTIAGO y una banca a la Alianza 502- FRENTE DE TODOS, de este distrito electoral.

Que en consecuencia, han resultado electos como **SENADORES NACIONALES TITULARES**, por la agrupación política **ALIANZA N° 501-FRENTE CIVICO POR SANTIAGO**: 1°) CLAUDIA ALEJANDRA LEDESMA, M.I. n° 24.193.083 y 2°) JOSE EMILIO NEDER, M.I. n° 11.110.933 y como **SENADOR NACIONAL TITULAR POR LA MINORIA CORRESPONDIENTE** a la agrupación política **ALIANZA**

Nº502- FRENTE DE TODOS resulto electo: 1º) GERARDO ANTENOR MONTENEGRO, M.I. nº 14.350.730.

DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el art. 160 del Código Electoral Nacional, la siguiente lista no participa en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de **22.794** votos, que constituye el 3% calculado sobre el padrón electoral del distrito, para esta categoría: Lista 40- **PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR**. El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo, es dividido por uno, dos, tres y cuatro, que representan el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161 inc. "a", CEN), se ordenan luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. 161 inc. "b" CEN).

Efectuado ese procedimiento se determina que corresponde asignar tres (3) cargos de Diputados Nacionales titulares a la lista oficializada por la alianza 501- Frente Cívico por Santiago y un cargo de Diputado Nacional Titular a la lista oficializada por la Alianza nº 502 FRENTE DE TODOS (cf. art. 161 inc. "d" CEN).

De conformidad con las nóminas oficializadas han resultado electos por la lista de la agrupación política: **ALIANZA 501- FRENTE CIVICO POR SANTIAGO EN LA CATEGORIA DIPUTADOS NACIONALES TITULARES:** 1º) DANIEL AGUSTIN BRUE, M.I. Nº 17.296.020; 2º) GRACIELA NAVARRO M.I., Nº13.603.610 y 3º) RICARDO DANIEL DAIVES, M.I. Nº 8.047.684.

Asimismo, ha resultado electo por la agrupación **Nº502- ALIANZA FRENTE DE TODOS, en la CATEGORIA DIPUTADO NACIONAL TITULAR:** 1º) ESTELA MARY DEL ROSARIO NEDER, M.I. Nº 13.702.610.

En mérito de lo expuesto la Junta Electoral Nacional de este distrito

RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de cargos: Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores Nacionales Titulares y Suplentes y Diputados Nacionales Titulares y Suplentes, realizada el día 27 de Octubre del año 2019.

2º) Comunicar al Sr. Presidente del Honorable Senado de la Nación, los resultados atinentes a la elección Presidencial, de conformidad a las previsiones del art. 120 del Código Nacional Electoral.

3º) Proclamar como **SENADORES NACIONALES TITULARES**, por la agrupación política **ALIANZA N° 501 FRENTE CIVICO POR SANTIAGO**: 1º) CLAUDIA ALEJANDRA LEDESMA, M.I. n° 24.193.083 y 2º) JOSE EMILIO NEDER, M.I. n° 11.110.933 y como **SENADOR NACIONAL TITULAR POR LA MINORIA CORRESPONDIENTE a la agrupación política ALIANZA N° 502 FRENTE DE TODOS a** : 1º) GERARDO ANTENOR MONTENEGRO, M.I. n° 14.350.730.

4º) Proclamar como **DIPUTADOS NACIONALES TITULARES** por la Alianza N° 501 Frente Cívico por Santiago: 1º) DANIEL AGUSTIN BRUE, M.I. N° 17.296.020; 2º) GRACIELA NAVARRO, M.I. N° 13.603.610 y 3º) RICARDO DANIEL DAIVES, M.I. N° 8.047.684; y por la agrupación política Frentes de Todos a: 1º) ESTELA MARY DEL ROSARIO NEDER, M.I. N° 13.702.610.

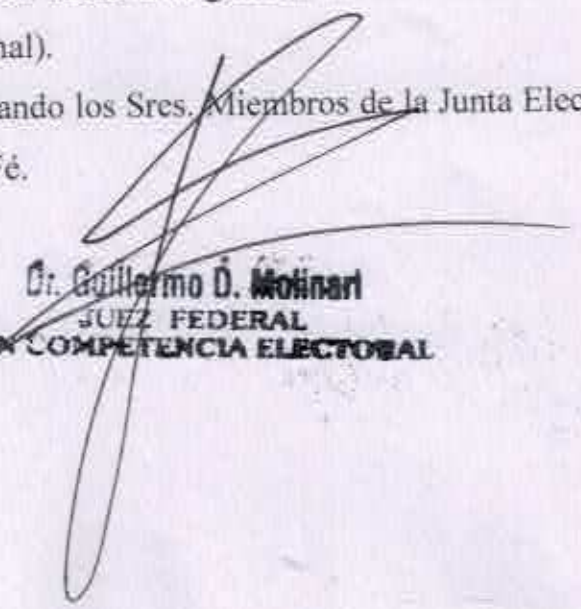
5º) Remitir testimonio de la presente a la Excm. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124 CEN), con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el art. 164 del Código Electoral Nacional.

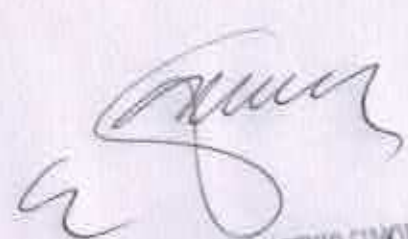
6º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos en carácter de Diploma.

Poder Judicial de la Nación

7º) Oportunamente procédase a la destrucción de las boletas de sufragio y materiales electorales utilizados en la elección general del día 27/10/2019 (art. 123 del Código Electoral Nacional).

Con lo que terminó el acto firmando los Sres. Miembros de la Junta Electoral Nacional, por ante Mí que doy Fé.


Dr. Guillermo D. Molinari
JUEZ FEDERAL
CON COMPETENCIA ELECTORAL


PEDRO EUGENIO SIMON
FISCAL FEDERAL

ANTE MI


Dra. SILVIA HELENA ARGIBAY GARMAN
Secretaria Electoral Nacional

USO OFICIAL